EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CERTIFICA:

Que la alcaldía municipal de Lenguazaque a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA.** Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Lenguazaque, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

DANIELA RAMIREZ SIERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró: DRS- Secretaria de Gobierno
Revisó: DRS- Secretaria de Gobierno
Aprobó: DRS- Secretaria de Gobierno

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO